

A la H. Comisión de Fomento

VENADO TUERTO

He sido notificado de una resolución de esa Honorable comisión, donde se me intima el pago de un impuesto por disparo de bombas en las funciones que como empresario del Teatro Verdi de esta localidad, doy los días designados para tal fin.

Hasta este momento he tenido el pleno convencimiento que el impuesto mensual que abono á esa Comisión, era un impuesto único, ó sea por el total de lo que me correspondía abonar, no supuse que nuevos impuestos gravitaban más las exiguas entradas del Teatro.

De haberlo sabido no hubiera seguido esa practica establecida en la campaña de anunciar con bombas las horas de cada una de las funciones.

La suposición ha nacido en el hecho que desde que he abierto el Teatro, jamás se me comunicó la referida ordenanza, ignorando por consiguiente que ella estuviera en vigencia. No ha sido, pues por circunstancias maliciosas el haya infringido la tal ordenanza, sinó el desconocimiento que he tenido de la existencia de la misma y que si no hubiera sido la circunstancia de la circular pasada por esa

Comisión, hubiera continuado ignorando de ese impuesto.

Creo Honorable Comisión que el impuesto de \$20 que por mes abono á esta comuna es mas que suficiente recargo para un teatro que como este es único en la población, y que se está haciendo el esfuerzo desesperado para mantenerlo abierto como exponente fiel de la cultura.

En ninguna parte del mundo están grabado con impuestos estos los teatros, muy por el contrario, hay localidades - que para poderlos mantener abiertos, las municipalidades - contribuyen con subvención para que se den representaciones que á la vez de distraer la población, sirven de elemento de cultura y enseñanza.

Al consentir de pagar el impuesto de \$ 20 si bien he perdido un derecho que me ha asistido, lo he consentido por que queria contribuir con esa entrada ha aumentar los fondos de la comuna por que consideraba que era para bien de todos.

Para mas que esa contribución voluntaria que me he impuesto y que establese el equilibrio de las pocas entradas que tiene el Teatro Verdi en esta localidad, no me es posible comprometerme por cuanto seria precipitar la desaparición de un centro que hace honor á la cultura é in-

telectualidad de esta población.

En consecuencia honorable comisión, vengo por la presente á solicitar de acuerdo á las razones aducidas, exoneración del impuesto de disparo de bombas con que se graba al Teatro cuya empresa está bajo mi dirección, por cuanto el anuncio de la función durante el mes y la propaganda como parte integrante del impuesto que abono á esta comuna es indispensable, por estar el público acostumbrado á que sea esta la manera recordarle el principio de la función -

I como se me cobra por las diferentes ocasiones que he explotado bombas durante el tiempo que tengo abierto el Teatro, solicito igualmente la exoneracion de esto en virtud de haber ignorado hasta el momento de que la Comisión me notificara, de la existencia de la referida ordenanza.

Sirvase hacer lugar á lo solicitado por ser de extra justicia

Comodoro Puyub

No ha lugar